



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



RESOLUCIÓN N° 52/2.011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL (PAC) PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESPECIFICAMENTE SE CREAN LOS PAC N° 219.943 TRASLADO DE LÍNEA DE MT, Y PAC N° 219.946 CONSTRUCCION DE BASE PARA PUENTE.

Bella Vista, 18 de Marzo de 2011.-

VISTO: Que el Decreto Reglamentario N° 21.909 en su Art. 14 y la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, así como la ley 3966/2010 Orgánica Municipal facultan al Intendente a resolver estos asuntos.-

CONSIDERANDO: Que la responsable de la UOC de esta institución, en fecha 18 de marzo del corriente, ha presentado una nota solicitando la modificación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas del 2.010, específicamente la creación de los PAC N° 219.943 Traslado de Línea de MT, y PAC N° 219.946 Construcción de Base para Puente. En consecuencia, se procede de conformidad al Art. 14 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el art. 12 de la Ley 2.051/03.-

**POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:**

1) APROBAR: la Modificación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas, específicamente: **Se crea los PAC: a) PAC N° 219.943 TRASLADO DE LÍNEA DE MT:** por un monto de GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES (Gs. 26.000.000) **y, b) PAC N° 219.946 CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA PUENTE:** por un monto de GUARANIES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000). Todo ello conforme a la nota de solicitud presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (Ref: UOC 054-11) con fecha 18 de Marzo de 2.011.-

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal